

ORD. ALC. : N° 41.-1

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0001927 y subsanación de fecha 20.12.2021.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
Código MU191T0001927.

OSORNO, 06 ENE 2022

DE: EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR
ROBERTO GUINEO AVENDAÑO

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001927, y que señala textualmente lo siguiente:

"Listado actualizado de Comites de Agua Potable Rural comuna de Puerto Montt, con números de teléfonos de contacto y correos electrónicos de la directiva.

Subsanación:

En relación a la solicitud número: MU191T0001927 del 17/12/2021, corrijo el cuerpo de la solicitud "Listado actualizado de Comités de Agua Potable Rural comuna de Osorno, con números de teléfonos de contacto y correos electrónicos de la directiva."

Al respecto, le informo que analizado el contenido de su solicitud, ésta fue derivada a la Secretaría Municipal, dirección desde donde su director don Yamil Uarac Rojas, remitió la información solicitada en formato Excel.

Cabe precisar que, en cumplimiento al artículo 20 de la ley de transparencia, se ofició a cada uno de los dirigentes que contaban con correo electrónico de contacto, para informarle su derecho a oponerse a la entrega de sus datos personales (correos electrónicos y números telefónicos), por tanto, teniendo presente lo señalado en el último párrafo del mencionado artículo, esto es: "En caso de no deducirse la oposición, se entenderá que el tercero afectado accede a la publicidad de dicha información", transcurrido el plazo legal para manifestar su oposición y al no recibir este municipio comunicación al respecto, se procede a entregar la información relativa a números de teléfonos y correos electrónicos de los dirigentes de APR de nuestra comuna.

Respecto a aquellos los dirigentes que manifestaron expresamente su oposición a la entrega de sus datos personales antes señalados, le informo que hemos procedido a eliminarlos del archivo adjunto, debido a que como organismo público debemos protegerlos en conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, letra f), y 4 de la ley N° 19.628. En consecuencia, se ha aplicado el principio de divisibilidad consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley de Transparencia.

7

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Pa
ECT/YUR/EBG/ACG.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

ID DOC 1403910

